

REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018

Arauca-Arauca



MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715) CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 008 DEL 2023

ENTIDAD CONTRATANTE

: INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

NIT.

: 800.170.889-0

DIRECCION

: KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON

REPRESENTANTE LEGAL

: CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO

CONTRATISTA NIT O CC.

: MARIA LUZ MERY MOLINA VALENCIA : 41.100.831 DE PUERTO ASIS

DIRECCIÓN

: Dirección: carrera 16 N 22 -65 avenida rondon

CIUDAD

: Arauca

VALOR DEL CONTRATO

: \$8.000.000

OBJETO

: ADQUISICION DE INSUMOS, CONCENTRADO,

MEDICAMENTOS, HERRAMEINTAS Y PRODUCTOS PARA EL

CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS

PEDAGOGICOS PRODUCIVOS DE LA I.E AGROPECUARIO

MUNICIPAL

PLAZO DE EJECUCION

: OCHO (8) DÍAS

Entre los suscritos a saber, CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra MARIA LUZ MERY MOLINA VALENCIA, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 41.100.831-2 expedida en Puerto Asís, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 PRIMERA.-OBJETO.-EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: ADQUISICION DE INSUMOS, CONCENTRADO, MEDICAMENTOS, HERRAMEINTAS Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCIVOS DE LA I.E AGROPECUARIO MUNICIPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Comida para cerdos – super cerdo	5	114,000.00	570,000.00
2	Concentrado para ganado	3	305,000.00	915,000.00
3	Concentrado para becerro	1	100,000.00	100,000.00
4	Concentrado pollo inicio	3	131,000.00	393,000.00

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0



DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca

5	Pollos de engorde	100	3,000.00	300,000.00
6	Gallina ponedora	50	33,000.00	1,650,000.00
7	Prepico	5	110,000.00	550,000.00
8	Concentrado pollo engorde	7	132,000.00	924,000.00
9	Vitapio	1	10,000.00	10,000.00
10	Tamo	2	32,000.00	64,000.00
11	Melaza	2	82,000.00	164,000.00
12	Sal PC20	3	135,000.00	405,000.00
13	Complejo bx 500cc	2	75,000.00	150,000.00
14	Curagan	2	22,000.00	44,000.00
15	Purgante caballos	2	29,000.00	58,000.00
16	Cal viva	4	10,500.00	42,000.00
17	Galon creolina concentrada	2	129,000.00	258,000.00
18	Tripen	3	32,000.00	96,000.00
19	Grapas para corta	5	11,400.00	57,000.00
20	Oxitocina	2	10,000.00	20,000.00
21	Oxitetraciclina LA 250mg	2	59,000.00	118,000.00
22	Glifosato	1	175,000.00	175,000.00
23	Dipirona	2	36,000.00	72,000.00
24	Gramafin	2	29,000.00	58,000.00
25	Cuchilla para guadaña	1	12,000.00	12,000.00
26	Esmeril para guadaña	2	23,500.00	47,000.00
27	Gafas para guadaña	2	21,000.00	42,000.00
28	Ivermectina 1%	2	71,500.00	143,000.00
29	Oxitetraciclina LA X 500ml	1	83,000.00	83,000.00
30	Penacur	2	160,000.00	320,000.00
31	Cremosa	1	82,000.00	82,000.00
32	Fadyne	1	78,000.00	78,000.00
	\$8.000.000,00			

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo el suministro antes descritas PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la Institución Educativa

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814 Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca

Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. TERCERA - VALOR: El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000). CUARTA - FORMA DE PAGO: EI CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior a la finalización de la ejecución del contrato CONTRA -ENTREGA previa elaboración del acta de finalización y recibido a satisfacción, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado. Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El CONTRATANTE cancelará la según Flujo de Caja. obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, al rubro: 2.1.2.02.01.000.001 Sostenimiento Proyectos Pedagógicos Productivos - Rec Gratuidad SEXTA - SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del docente del área técnica SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.- El término de duración del presente contrato, será OCHO (8) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO. - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 14 días del mes de julio del año 2023.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ O. Rector I.E. Agropecuação Municipal

Contratante

MARIA LUZ MERI MOLINA CC. 41.100.831 de Puerto Asís

Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814 Email: colmunagro@gmail.com